

CONSTANCIA SECRETARIAL : MARZO 05/2021 A Despacho para resolver, se solicita se oficie a la NUEVA EPS con el finde que indique las direcciones físicas y electrónicas del demandado FRANCISCO JAVIER QUINCHIA

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SRIA .

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, cinco (5) de Marzo de dos mil veintiuno(2021).

Radicado : 17001-40-03-003-2020-00221-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena: Incorporar a este proceso EJECUTIVO seguido por LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL EJE CAFETERO-COOPNALSERVIS - en contra de RAUL ANTONIO CASTRO RODRIGUEZ y FRANCISCO JAVIER QUINCHIA, el memorial suscrito por el apoderado judicial de la parte actora para que obre dentro del mismo .

Se ordena OFICIAR a la NUEVA EPS con el fin de que se informe la dirección física y electrónica reportadas en la base de datos de dicha entidad por el demandado FRANCISCO JAVIER QUINCHIA con cc. 10.228.763.

Se requiere igualmente a la parte actora con el fin de que gestione la notificación del mandamiento de pago al ejecutado FRANCISCO JAVIER QUINCHIA, a la dirección aportada en la demanda, esto es en la carrera 18 No.16-42 Barrio los Agustinos de la ciudad, para lo cual cuenta con el termino de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P. que trata del DESISTIMIEINTO TACITO.

NOTIFIQUESE

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 039 Del 8/03/2021

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria